



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 03 de diciembre de 2015.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 647/15, 667/15, 669/15, 691/15, 739/15, y

CONSIDERANDO:

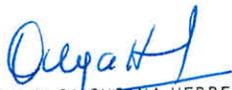
Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.
Que las mismas no implican erogación presupuestaria.
Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo.
y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 647/15, 667/15, 669/15, 691/15 y 739/15.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 563/15.-


Dra. OLGA SUSANA HERRERA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Dra. Mónica Liliána Freile
Decana
Fac. C. Naturales
U. N. P. S. J. B.